

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8208** *ORDEN de 8 de abril de 1997 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña María Luisa Borrego Vicente.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 y disposición adicional de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 357.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

He dispuesto declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal, con efectos del día 4 de abril de 1997, a doña María Luisa Borrego Vicente, Abogada Fiscal del Estado, por encontrarse en situación de servicio activo en la Carrera Judicial.

Madrid, 8 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**8209** *ORDEN 430/38331/1997, de 8 de abril, por la que se dispone el pase a la situación de reserva del General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Ricardo Serrano González.*

De conformidad con cuanto determina el artículo 103 punto 2.a) de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, el General de División don Ricardo Serrano González, pasa a la situación de reserva el día 17 de abril de 1997. Cesa como General Jefe de la Zona Militar de Baleares.

Madrid, 8 de abril de 1997.

SERRA REXACH

**8210** *ORDEN 430/38332/1997, de 10 de abril, que modifica la Orden 430/38287/1997, de 20 de marzo, por la que se nombra al Coronel del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire don Juan Antonio Illán Reguera, Vocal de la Junta general de Enajenaciones y Liquidadora de Material de Defensa.*

La Orden 430/38287/1997, de 20 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de 29 de marzo de 1997, queda modificada tanto en el preámbulo como en el texto, como sigue:

Donde dice: «...Coronel del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire don José Antonio Illán Reguera...».

Debe decir: «...Coronel del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire don Juan Antonio Illán Reguera...».

Madrid, 10 de abril de 1997.—P. D., el Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**8211** *ORDEN de 31 de marzo de 1997 por la que se dispone el cese de don Ramón Seoane Iglesias como Jefe de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Galicia.*

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 6 del Real Decreto 221/1991, de 22 de febrero, por el que se regula la organización de Unidades del Cuerpo Nacional de Policía adscritas a las Comunidades Autónomas y se establecen las peculiaridades del régimen estatutario de su personal, de conformidad con las previsiones contenidas en el acuerdo de colaboración en materia policial, suscrito entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia el 22 de octubre de 1990, y en la Orden del Ministerio del Interior de 19 de junio de 1991, por la que se constituye una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a dicha Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Justicia, Interior y Relaciones Laborales de la Junta de Galicia, he resuelto el cese del Comisario principal del Cuerpo Nacional de Policía, don Ramón Seoane Iglesias, como Jefe de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 31 de marzo de 1997.

MAYOR OREJA

Excmo. Sr. Director general de la Policía.

**8212** *ORDEN de 31 de marzo de 1997 por la que se dispone el nombramiento de don Jaime Iglesias Fernández como Jefe de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Galicia.*

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 6 del Real Decreto 221/1991, de 22 de febrero, por el que se regula la organización de Unidades del Cuerpo Nacional de Policía adscritas a las Comunidades Autónomas y se establecen las peculiaridades del régimen estatutario de su personal, de conformidad con las previsiones contenidas en el acuerdo de colaboración en materia policial, suscrito entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia el 22 de octubre de 1990, y la Orden del Ministerio del Interior de 19 de junio de 1991, por la que se constituye una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a dicha Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero